



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 15

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce horas** del día **primero de abril de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. **4.-** Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal dos mil veinte; **5.-** Asuntos generales. **6.-** Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

---**1.- Lista de asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofia González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

---**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.

---**4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja.

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al



REGIDURÍA II  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



Congreso, así como a los Ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren.  
**SEGUNDO.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo, C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra**-----  
En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----



ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte.--  
**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----  
**TERCERO.-** Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia.-----  
**-5.- Asuntos generales.** No hubo asuntos generales que tratar. -----  
**-6.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----







## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 16

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce horas** del día **veinte de abril de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior **4.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte; **5.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte; **6.-** Asuntos generales **7.-** Cierre del Acta.

-Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

**-1.- Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**-3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

**-4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte.**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte, los cuales se reportan sin movimiento alguno de Obra Pública, los cuales se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA V  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



Al igual se reporta la conclusión del ejercicio 2019, como se indica en el oficio OP/INT/108/04/2020 y formatos F11. -----

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.-----

**SEGUNDA.** Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. -----

**TERCERA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil.-----

**CUARTA.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra.-----

**QUINTA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de marzo 2020, para lo cual con **8 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; y C. Sofía González Ramírez), y **0 votos en contra**.-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se Aprueban por Unanimidad de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública aprobados del mes de marzo del ejercicio dos mil veinte.-----

**TERCERO.-** Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

**-5.-** Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte. ---

ANTECEDENTES:

**REGIDURÍA II**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA V  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER. DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



**PRIMERO.** Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -----

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa. -----

**SEGUNDA.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes. -----

**TERCERA.** Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado. -----

**CUARTA.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

**QUINTA.** El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **4 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; C. Sofía González Ramírez), y **4 votos en contra** (C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta y C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; ( manifestamos nuestro voto en contra respecto a los estados financieros correspondiente al mes de marzo del año 2020, por las siguientes inconsistencias: en la cuenta 1.1.2.3.03 responsabilidad de funcionarios y empleados se tenía un saldo desde el ejercicio antepasado sin cancelar y sin saber quiénes son los responsables, por la cantidad de \$ 187,847.13 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 100 m.n.) y en este mes se cancela



**REGIDURÍA II**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA V  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RÍO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA I  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA III  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA IV  
2018 - 2021

pero nunca nos dieron a saber quién era el deudor, y como fue ahora su pago, en este mes hay compra de bienes muebles sin autorización del comité de adquisiciones, por lo tanto no se tiene la certeza que estén autorizados como son las siguientes: 1.2.4.1.03.01 bienes informáticos \$ 77,211.11; 1.2.4.1.09.01 otros mobiliarios equipos de administración \$ 91,708.00; 1.2.4.2.02.01 aparatos deportivos \$24,708.00 respecto al 3 % a la nómina ya se empieza a pagar el impuesto de la administración pasada pues se tenía la cantidad de \$ 4'872,860.53 (cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 53/100 m.n.) y en este mes se paga más de millón doscientos, pero aún se debe la cantidad de \$ 3'764,927.63 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 63/100 m.n.); del ejercicio 2019 se le debe al (ORFIS) órgano de fiscalización superior del Estado de Veracruz la cantidad de \$ 9,631.48 (nueve mil seiscientos treinta y un pesos 48/100 m.n.) y a este mes todavía no se liquida, en este mes se realizaron gastos excesivos que no se tiene la certeza si son necesarios para el ayuntamiento o quien los autoriza como los siguientes: 5.1.1.2.01.01 honorarios asimilables a salarios \$ 118,781.68; 5.1.3.3.08.01 servicio de vigilancia \$702,050.00; 5.1.3.8.02.02 actividades cívicas y festividades \$ 138,899.13; 5.1.3.9.05.01 penas, multas accesorios y actualizaciones \$403,557.58) y C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo.-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Resultan **Aprobados por Voto de Calidad** los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de marzo del ejercicio dos mil veinte a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a más tardar el día veinticinco del mes de febrero de la anualidad dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar-----

**TERCERO.-** Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

**6.- Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales que tratar.-----

**7.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA V  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA VI  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
SINDICATURA  
UNICA MUNICIPAL  
2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos  
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
REGIDURÍA II  
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA I**  
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero  
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA II**  
2018 - 2021

C. Carlos Alberto Rosas Pérez  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

C. Arturo Ferrer Aranda  
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA IV**  
2018 - 2021

C. Leticia Carrera Marín  
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA V**  
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez  
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA VI**  
2018 - 2021

C. Sofia Gonzalez Ramos  
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**  
2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Martínez Rojas  
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



**SINDICATURA  
ÚNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinte de abril de la anualidad dos mil veinte, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte; y Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal dos mil veinte.